



RAWSON. 22 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 988 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058, la Ley del Régimen Legal del Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares de las mismas N° 17.132 y sus Decretos Reglamentarios N° 6.216/67 y N° 282/09, la Ley N° 26.427 sobre Pasantías Educativas en el marco del sistema de salud, las Leyes Provinciales I - N° 10 sobre la Carrera Sanitaria de la Provincia del Chubut y su Decreto Reglamentario N° 775/86 y la Ley I - N° 210 sobre Atribuciones, Funciones y Competencias de la Carrera Sanitaria de la Provincia del Chubut, la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 404/08 sobre las condiciones de matriculación para todos los profesionales de la Salud, las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 261/06, N° 13/07, N° 35/07 y N° 47/08 y del Documento para la concertación A 23 Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria; se evaluó el proyecto de la carrera "Tecnatura Superior en Radiología", presentado por el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew;

Que de fojas 76 a 78, obra Acta de la Comisión Evaluadora sobre el proyecto "Tecnatura Superior en Radiología", manifestando la aprobación del mismo;

Que de fojas 82 a 145, consta el Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Radiología", presentado por el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew;

Que a fojas 146 a 147, obra el aval de la Dirección de Educación Privada para proseguir con el presente trámite;

385

Que los antecedentes y acciones correspondientes a las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010, respecto a las evaluaciones del Diseño Curricular de la carrera "Tecnatura Superior en Radiología", constan en el Expediente N° 1651-ME-04;

Que a fojas 150, la Dirección General de Educación Privada deja constancia que los contenidos de la estructura curricular de las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010 guardan correlación con los aprobados definitivamente por la Comisión Evaluadora llevada a cabo en diciembre del año 2010;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Radiología" presentado por el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew, detallado en los Anexos: I (Hojas 1 a 51), II (Hojas a 2), III (Hojas 1 a 3) y IV (Hojas 1 a 3), que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconocer la implementación de la "Tecnatura Superior en Radiología", aludida en el Artículo precedente, para las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010, en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

11...
N03369



Trelew.

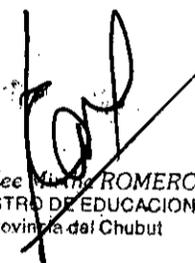
Artículo 3º.- Autorizar la implementación de la "Tecnicatura Superior en Radiología", a partir de la cohorte 2011 en el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos establecidos en el Diseño Curricular de la carrera aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Radiología".

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de la ciudad de Trelew, sito en Marconi 171 (9100) Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Haydee Romero ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

385

RESOLUCIÓN ME Nº _____



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

INTRODUCCIÓN

La necesidad de progresar mediante la capacitación y formación es un derecho inherente a cada persona, el cual además redunda en un constante beneficio para la comunidad.

Es sabido que en la Provincia del Chubut existe una necesidad de capacitar personal en radiología, hecho evidente ya que existen en algunos hospitales, clínicas y sanatorios privados de la zona, personal que desempeña esta profesión, sin título habilitante.

Esta información, es recabada y puede ser corroborado en, por ejemplo, el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia donde en la actualidad (diciembre 2009) se encuentran trabajando cuatro radiólogos sin título, en el Hospital Alvear un radiólogo sin título, clínicas privadas cuatro sin título todos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, situación similar se repite en otras ciudades de la Provincia.

Estos registros son coincidentes con el órgano de fiscalización provincial.

Por ello es de fundamental importancia lograr la formación de Técnicos Radiólogos que respondan a las exigencias del mercado laboral, cada vez más competitivo, cuya variable fundamental es la excelencia en la prestación de los servicios.

385

Con la implementación de esta carrera, pretendemos capacitar teóricamente a todos los trabajadores de la sanidad que se encuentran cumpliendo esta función y ampliar la oferta a aquellos interesados que así lo requieran.

Las posibles áreas de inserción laboral para el Técnico Superior en Radiología, serán los centros hospitalarios privados y/o estatales, la docencia estatal y/o privada. Su extensión será acorde a la demanda y al marco regulatorio del ME y la Secretaría de Salud.

MARCO NORMATIVO

- Ley Nacional de Educación N° 26206
- Ley de Educación Superior N° 24521
- Título II de la Educación Superior, Capítulo 1, De los Fines y Objetivos, Art. 3ª, Cáp. 2, de la Estructura y Articulación, Artículos 5ª, 6ª y 8ª
- Título III, de la Educación Superior No Universitaria, Cáp. 1, Art. 15, Art. 16, Cáp. 2, Art. 17, Cáp. 3, Art. 23
- Resolución CFCyE N° 108/98
- Ley 17132 Decreto 6216/67. Reglamenta los Art. 85 y 86.
- Ley Carrera Sanitaria de la provincia del Chubut N°. 2.672
- Ley 3470 Carrera Sanitaria Provincia del Chubut
- Decreto Reglamentación Ley N° 2672 de carrera sanitaria N°. 775/86
- Ley atribuciones, funciones y competencias N° 4.578



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Convenio 296/02. Ministerio de Salud de la Nación,
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; desarrollo en comisiones. Comisión Interministerial, acuerdo para las carreras de salud: normas generales sobre prácticas profesionalizantes.
- Resoluciones N° 261/06, N° 13/07, N° 35/07, N° 47/08 del Consejo Federal de Ciencia y Técnica
- INET Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Practicas profesionalizantes 2006-2007
- Documentación ME y Secretaria de Salud de la Provincia del Chubut

DURACIÓN Y CARGA HORARIA

Este plan consta de un total 2832 horas cátedras de acuerdo al plan de estudios a dictarse en tres años.

TITULO

385

El egresado luego de haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares, y las prácticas previstas en el diseño de la propuesta, obtendrá el Título de TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOLOGÍA.

CONDICIONES DE INGRESO

Poseer título de nivel medio o de Educación Polimodal o Educación Secundaria.

Caso contrario deberá aprobar el examen previsto para mayores de 25 años sin título de nivel medio, según Resolución N° ME 616/07

Certificado de estudios legalizados

Tres fotos tipo carné

Certificado de aptitud psicofísica

Asistencia al 70% de las clases del curso introductorio.

DESTINATARIOS:

Para los Trabajadores de la Sanidad y para quienes reúnan los requisitos del Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad de la Provincia del Chubut y las condiciones de ingreso a toda carrera terciaria del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

El Técnico Superior en Radiología esta capacitado de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional: atender a las personas y producir imágenes, administrar tratamientos radiantes, preparar materiales y equipos para la producción de imágenes, gestionar administrativamente su ámbito de trabajo y promover y controlar prácticas radiosanitarias.

Es el colaborador inmediato del profesional médico radiólogo y se desempeña como auxiliar del mismo, en todo lo concerniente a la obtención de radiografías y demás labores específicas de la radiología y radioterapia (Ley N° 17132 Art. 83) y en el uso de modernas técnicas de diagnóstico por imágenes, no previstas en la ley precedente por ser posteriores a la misma.

Como Técnico Superior en Radiología es capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos profesionales y jerárquicos correspondientes en el marco de un equipo de trabajo en el cual participa, gestiona sus recursos en el cual es responsable, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos. Asimismo es responsable y ejerce autonomía respecto de su propio trabajo.

385

COMPETENCIA DEL TÍTULO:

El título de Técnico Superior en Radiología habilita para trabajar como colaborador inmediato del médico especialista habilitado en establecimientos asistenciales oficiales y privados, previa autorización del Ministerio de Salud y Acción Social y la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut. Todo el trabajo especializado, lo llevará adelante dentro de su propio campo laboral.

DE LA DEPENDENCIA FINES Y OBJETIVOS:

- 1) La colaboración inmediata que presta el Técnico en Radiología al profesional especializado en las tareas técnicas propias de la especialidad.
- 2) La de personal auxiliar del médico especialista en el área privada.
- 3) La colaboración inmediata, vía radiográfica en el futuro diagnóstico médico.
- 4) La de protección al paciente a exposiciones ionizantes.

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

El técnico radiólogo es un auxiliar importante en el equipo médico, los avances tecnológicos, la incorporación de nuevos equipamientos, los avances en general de toda la ciencia médica, hacen necesaria una rigurosa formación técnica y profesional.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Requiere una gran capacidad para la observación, la preparación de informes y la revisión técnica del material con el que trabaja, en un grado importante de precisión técnica y visual.

Debe seguir instrucciones e interpretarlas de manera práctica tanto oral como escrita, relacionándose con el paciente directamente.

Por ello se requiere de una preparación no solo técnica sino también en el manejo de las relaciones humanas.

El Técnico Superior en Radiología manifiesta competencias transversales a todos los profesionales del Sector Salud que le permiten asumir una responsabilidad integral del proceso en el que interviene, e interactuar con otros trabajadores y profesionales.

385 Estas competencias y el dominio de fundamentos científicos que utiliza y los conocimientos de metodologías y técnicas de diagnóstico y tratamiento, le otorgan una base de polivalencia dentro de su ámbito de desempeño que le permiten ingresar a procesos de formación para adaptarse flexiblemente a distintos roles profesionales, para trabajar de manera interdisciplinaria y en equipo y para continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida.

TAREAS ESPECÍFICAS:

Las establecidas por el Decreto N° 6216/67 que reglamenta los Artículos 85° y 86° de la Ley N° 17.132

- a) Efectuar indicaciones a los usuarios con referencia a la correcta posición para la obtención de radiografías.
- b) Efectuar disparos para la obtención de radiografías.
- c) Efectuar la carga de chasis radiográficos, las labores de cámara oscura, la preparación de soluciones utilizadas en los procesos y el cuidado y/o conservación de las pantallas reforzadoras, el material de uso en radiología.
- d) Administrar sustancias de contraste habituales por vía oral.
- e) Juzgar la calidad técnica del registro obtenido y discernir sobre la necesidad y posibilidad de efectuar nuevos registros.

Las que han surgido de la aplicación de las técnicas actuales:

- Efectúan las indicaciones a los usuarios referentes a la preparación y la correcta posición para que se realicen los estudios mediante la tomografía axial computada, el ultra sonido o equipos radiográficos que utilicen mecanismos de computación.
- Operan las consolas del tomógrafo computado y las computadoras para realizar estudios tomográficos, archivar la información y calibrar el equipo.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Efectúan la carga de chasis especiales y su manipulación en el cuarto oscuro.
- Opera las consolas y las computadoras de los equipos radiográficos que utilicen mecanismos de computación en sus sistemas.
- Suministra y cita a los pacientes, indicándoles las condiciones en que debe presentarse para la realización del examen.
 - Lleva el control de las citas de los pacientes.
 - Reciben a los pacientes citados para exámenes de Rayos X.
 - Aplican enemas a los pacientes que lo requieran, de acuerdo al examen a realizar, tales como de estómago, esófago, colon u otros.
 - Clasifica, codifica y archiva el material radiográfico.
 - Aplica técnicas de radioterapia, bajo instrucciones médicas.
 - Realiza mantenimiento de los equipos e instrumentos de trabajo.
 - Elabora la requisición de materiales y equipos de trabajo.
 - Calcula los factores de medidas necesarias para la toma de placas radiológicas y/o aplicaciones de radioterapia.
 - Realiza el inventario de equipos y materiales del área.
 - Instruye a los pacientes para que se despojen de prendas de vestir, anillos, pulseras, collares, relojes y cualquier otro accesorio que pueda interferir en el examen.
- Acomoda al paciente en la camilla del equipo, en la posición requerida para el examen.
 - Toma placas a los pacientes en la zona que va a ser examinada.
 - Prepara los materiales y químicos para el revelado, fijado y lavado de placas.
 - Realiza el revelado de las placas tomadas a los pacientes.
 - Controla la calidad de las placas chequeando las condiciones en que se procesa la película.
 - Asiste al radiólogo en la realización de estudios especiales tales como: medio de contraste, estudios de estómago, esófago, etc.
 - Entrega la placa realizada al paciente o la envía a la institución de salud donde esté recluido.
 - Lleva el control del consumo de placas.
 - Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
 - Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
 - Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.

385



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

La tarea que desarrolla el técnico Radiólogo, abarca diferentes funciones que buscan brindar al paciente un ambiente de seguridad física y protección, con una clara valoración por su dignidad y sus necesidades física y espirituales

ÁREA OCUPACIONAL

Su área ocupacional es primordialmente la de la Salud

Básicamente se pueden citar: Hospitales, clínicas, sanatorios

Empresas relacionadas con la especialidad

Instituciones educativas

Comités de ética profesional.

ÁREAS DE COMPETENCIA DEL TÉCNICO RADIÓLOGO

Las áreas de competencia del técnico radiólogo están relacionadas con su perfil

Área de competencia 1: Atender a la persona y producir información en imágenes

385

Actividades profesionales:	Criterios de realización
Recibir a la persona y sus acompañantes	<ul style="list-style-type: none">• Se verifica la identidad de la persona• Se comunica con la persona y sus acompañantes, estableciendo un vínculo profesional humanizado.
Evaluar analíticamente la indicación médica	<ul style="list-style-type: none">• Se tiene en cuenta la normativa respecto de las características que debe reunir una indicación de estudio.• Se controla la exactitud de la transcripción del pedido de estudio• Se analizan las posibilidades reales de realizar el estudio solicitado a partir del reconocimiento de las condiciones psicofísicas de la persona, los protocolos utilizados por el servicio y los reconocidos por las comunidades científicas• Se interactúa en el Equipo de Salud• Se registra la información recabada según normas del servicio
Evaluar el proceso tecnológico que se deriva de la indicación	<ul style="list-style-type: none">• Se analiza la posibilidad de realizar adecuadamente la práctica en relación con la condición de



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

	<p>la tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se analizan las condiciones tecnológicas y el riesgo de bioseguridad que genera la orden para el paciente. • Se analizaran las pruebas de aceptación y constancias sobre las tecnologías <p>Se coordinan, en el equipo de salud, las acciones posibles derivadas de las evaluaciones anteriores.</p>
<p>Analizar la viabilidad del estudio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se corrobora que la persona haya cumplido con los requerimientos previos a la realización del estudio de acuerdo con la normativa del servicio y / o la prácticas recomendadas por las comunidades científicas. • Se recaba información sobre los motivos de la consulta medica que derivaron en la solicitud de la practica y toda información relacionada con el diagnostico presuntivo que resulte de utilidad para el estudio. • Se solicitan imágenes anteriores y estudios complementarios. • Se tiene en cuenta le tipo de practica a realizar con relación a las características de la persona: patologías, implantes, peso, estado de gravidez y otras que modifiquen, alteren o impidan el proceso de adquisición de imágenes, que degraden la calidad de las imágenes o pongan en riesgo al paciente y/o su descendencia. • Se analizan las posibilidades reales de llevar a cabo las practicas solicitadas en función de la valoración neurológica de la persona (estado de conciencia, movilidad, fuerza, y de sus necesidades básicas (fisiológicas, psicosociales y ambientales). • Se analizan y ejecutan las variantes mas adecuadas, en función del grado de colaboración que la persona puede brindar y de diagnostico presuntivo. • Se trabaja en colaboración con el médico • Se observan las normas de cuidado y mantenimiento de los equipos.

385



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

<p>Coordinar las posibles acciones derivadas de las actividades de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran los acuerdos en el marco del equipo de salud y se toman las decisiones correspondientes. • Se analiza el momento de realización teniendo en cuenta el grado de emergencia, estado emocional, disponibilidad de colaboración de otros profesionales, disponibilidad de equipamiento y accesorios y todo factor que considere importante para garantizar una atención efectiva, de calidad diagnóstica y humanizada. • Se informa, se intercambia opinión, se solicitan instrucciones y/o colaboración al jefe del servicio, médico derivante, otros técnicos y enfermeros, secretarios, camilleros, mucamas, según corresponda por las normas del servicio.
<p>Informar a la persona y/o a los acompañantes acerca del proceso que se llevara a cabo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa de los posibles riesgos que entrañan los procedimientos. • Se aplica el "consentimiento informado y entendido" promovido por la OMS • Se aplica el consentimiento por escrito en los casos que la normativa lo indique • Se explica de modo claro y sencillo de acuerdo con las características particulares de cada persona y la situación bio-psico-social
<p>Realizar las acciones preparatorias de la persona y el equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dan las indicaciones pertinentes para la realización del estudio. • Se tiene en cuenta las características psicofísicas de la persona. • Se indica la indumentaria y accesorios de los que deberá despojarse atendiendo al pudor. • Se elige la proyección mas adecuada dentro de las posibles para suministrar la mayor y mas certera información de la zona anatómica-fisiológica de interés según el diagnostico presuntivo y los protocolos reconocidos por la comunidad científica, siempre aplicando el juicio critico. • Se indica la postura y/o maniobra a realizar, atendiendo el dolor, el estado y las características

385



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

385

de la persona.

- Se solicita colaboración para ubicar o mantener a la persona en la postura requerida, atendiendo a las prácticas de radio protección y ergonometria según protocolo.
- Se indica que deberá hacer la persona para facilitar el procedimiento.
- Se posiciona la persona en el estativo, el gantry o donde corresponda para realizar el procedimiento.
- Se ayuda a la persona a adoptar la posición adecuada para la obtención de la imagen.
- Se controla que las sustancias de contraste no estén vencidas.
- Se controla que las sustancias de contraste estén correctamente diluidas, a la temperatura adecuada y en la dosis indicada.
- Se suministran los medios de contraste por la vía adecuada bajo indicación y supervisión médica, en las prácticas que lo requieran.
- Se respetan las normas de bioseguridad
- Se asumen conductas de autocuidado.
- Se detectan posibles reacciones adversas producidas por las sustancias de contraste.
- Se actúa con seguridad y destreza, según protocolo, en los casos de reacciones adversas a las sustancias de contraste.



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

385

<p>Realizar la toma de imagen</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen en cuenta los protocolos del servicio. • Se tiene en cuenta la edad y características psicofísicas de la persona. • Se adaptan las técnicas protocolizadas a las particularidades de la persona. • Se toman las medidas de autocuidado pertinentes. • Se seleccionan los parámetros de exposición y adquisición adecuados y /o acordados en el Equipo de Salud- • Se tiene en cuenta el concepto ALARA (la mejor imagen posible con la menor dosis de radiación posible) y recomendaciones de la comisión internacional de Protecciones Radiológicas (ICRP) y/u otras comunidades científicas y /o normas jurisdiccionales y/o nacionales. • Se porta el dosímetro y se controla permanentemente.
<p>Evaluar la calidad de la toma de los procedimientos a implementar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideran los parámetros de calidad de imagen a partir de criterios anatómicos establecidos por Sociedades Científicas y/o criterios del manual del procedimiento del servicio. • Se tienen en cuenta los criterios de resolución y contraste, relación señal-ruido y otros. • Se evalúa la posibilidad/necesidad de realizar una nueva toma si estos no son pertinentes. • Se protege a la persona de la radiación innecesaria, teniendo en cuenta la periodicidad con que es necesario hacer el estudio. • Se protege a las personas de maniobras inapropiadas. • Se acuerdan los criterios en el marco del equipo de salud.

ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES
PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS DEL TRABAJO

Persona, sujeto de atención y sus acompañantes atendidos en el marco de un vínculo profesional humanizante.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Indicación médica analíticamente evaluada.

Proceso tecnológico derivado de la indicación del evaluado.

Viabilidad del estudio evaluado.

Acciones derivadas de la evaluación coordinadas.

Proceso que se llevará a cabo informando a la persona y /o los acompañantes.

Equipo preparado

Imagen tomada

Calidad de la toma evaluada

Procedimientos a implementar evaluados.

MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Equipos de radiodiagnóstico de diferentes características, incluyendo equipos rodantes, estativos odontológicos, estativos monográficos, espinógrafos, equipos de dosimetría ósea, tomógrafo lineal,

Computados, bombas inyectoras, equipos de resonancia magnética nuclear y otros, dosímetro, computadoras personales, redes locales y programas de aplicación informática, placas, sobres, útiles de escritorio, soluciones de revelado, soluciones de contraste.

385

PROCESOS DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN:

Recepción y atención de la persona y /o sus acompañantes.

Preparación de la persona para la obtención de la imagen.

Toma de la imagen, atendiendo a la mejor imagen posible con la menor dosis de radiación posible.

Registro.

TÉCNICAS Y NORMAS

Técnicas:

Normas de calidad del servicio

Normas de jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

DATOS Y /O INFORMACIÓN DISPONIBLE Y /O GENERADOS

Indicaciones médicas .Registro de los actuado .Estudios previos de la persona.
Manuales de calidad. Manuales de procedimiento. Manuales de equipamiento. Normas de Radioprotección y de Bioseguridad.

Legislación vigente.



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

RELACIONES FUNCIONALES Y /O JERÁRQUICOS EN EL ESPACIO SOCIAL DE TRABAJO

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión médico especialista

Se vincula con otros técnicos y médicos de distintas especialidades y/o servicios

ÁREA DE COMPETENCIA 2: Atender a las personas necesitadas de tratamientos radioterapéuticos

Actividades profesionales	Criterios de Realización
Participar en la planificación del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se interactúa con el Médico Especialista y el Físico. • Se conocen los diferentes métodos de tratamiento y los protocolos clínicos utilizados en la institución • Se verifican unidades de monitor o tiempos de irradiación bajo la supervisión del Físico • Se asiste en la preparación de fuentes de braquiterapia • Se tiene en cuenta la posición a adoptar por la persona tratada y se recomiendan los medios de sujeción necesarios. • Se genera una nueva simulación cuando existen variaciones de las condiciones físicas para modificar el tratamiento.
Participar en el proceso de marcación de la zona a irradiar de la persona a tratar	<ul style="list-style-type: none"> • Se conoce la historia clínica de la persona • Se observan las zonas de entrada de la radiación y tatuajes. • Se realiza el registro de acuerdo con los datos definidos y la marcación realizada por el Médico y el Físico. • Se realiza con el Físico, un registro minucioso de todas las características planificadas para el tratamiento: zonas de entrada, distancias, detalles técnicos de la protección. • Se registran las dosis diaria y total • Se registra la marcación de la zona a irradiar en

385



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

	<p>la persona a tratar a través de esquemas gráficos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizan los controles radiográficos de los campos y de las zonas protegidas.• Se previenen desajustes o errores de encuadre de la máquina o error en el molde de la protección.
Atender a la persona en las sucesivas sesiones de radioterapia	<ul style="list-style-type: none">• Se comunica con la persona y sus acompañantes, estableciendo un vínculo profesional humanizado.• Se debe controlar cuidadosamente la identidad de la persona a atender.• Se atiende a la planificación del tratamiento.• Se garantiza la calidad de los procedimientos a implementar.• Se tienen en cuenta las zonas de entrada y los tatuajes.• Se dispone con el Médico las plantillas de protección.• Se garantiza la repetición del tratamiento en las zonas exactas, cada vez.• Se tiene en cuenta si las protecciones son pre-moldeadas o diseñadas por el Físico y fabricadas artesanalmente.• Se tienen en cuenta las condiciones psicológicas y físicas de las personas tratadas, sus cambios de actitud y los efectos secundarios.• Se mantienen criterio de alarma o alerta orientado a la consulta médica o al Departamento de Psiquiatría: Psicólogos y Psiquiatras.• Se garantiza la seguridad de la persona.• Se atiende las condiciones especiales de la persona, que mejoren sus condiciones generales para la realización del tratamiento.• Se anticipan a la persona las características del procedimiento a realizar.• Se colocan las protecciones preparadas.• Se disponen los dispositivos de sujeción.• Se realiza el monitoreo permanente de la perso-

385



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

	<p>na.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se controla a la persona tratada con la ayuda de los espejos dispuestos para el seguimiento del tratamiento. • Se implementan normas de auto cuidado. • Se evalúan las condiciones del equipo para iniciar el tratamiento • Se tienen en cuenta las normas de seguridad. • Se tienen en cuenta las normas de bioseguridad. • Se atienden los criterios demandados por el Manual de Procedimientos
Orientar a la persona en su autocuidado	<ul style="list-style-type: none"> • Se brindan las orientaciones acordadas especialmente para la persona en el marco del equipo de salud. • Se promueve la consulta con otros profesionales.
Operar el equipo de radioterapia	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen en cuenta las características del equipamiento y sus condiciones de funcionamiento. • Se manejan diferentes equipos. • Se tienen en cuenta los instructivos y manuales de los diversos equipos. • Se tienen en cuenta las normas de operación y mantenimiento. • Se realizan los controles de calidad.

385

ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES
PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS EL TRABAJO

Tratamiento planificado

Marcación realizada

Persona, sujeto de atención y sus acompañantes atendidos en el marco de un vínculo profesional humanizante.

Equipo de radioterapia operado.

MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Equipo de radioterapia

Procesos de trabajo y producción

TÉCNICAS Y NORMAS



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Técnicas:

Normas de calidad del servicio

Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

DATOS Y/O INFORMACIÓN DISPONIBLE Y /O GENERADOS

Manuales de calidad. Manuales de procedimiento. Manuales de Equipamiento.
Normas de radio protección y de Bioseguridad.

Legislación vigente.

RELACIONES FUNCIONALES Y /O JERÁRQUICAS EN EL ESPACIO SOCIAL DE TRABAJO

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión de un medico especialista y el físico.

Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades.

Se vincula con la persona y la familia.

Área de Competencia 3: Preparar materiales y equipos.

385

Subárea de Competencia 3.1 Preparar el equipamiento para la producción de imágenes

Actividades Profesionales	Criterios de realización
Manejar equipos que produzcan imágenes diagnósticas.	<ul style="list-style-type: none">• Se usa el dosímetro.• Se atiende a las normas de auto cuidado• Se tienen en cuenta las medidas de protección a todas las personas involucradas en el proceso.• Se usan equipos de distintas complejidades de radiodiagnóstico, resonancia y tomografía.• Se tienen en cuenta las características del equipo utilizado y el ámbito en el que se lo usa.• Se controla la información producida en el dosímetro.
Procesar las señales capturadas	<ul style="list-style-type: none">• Se obtienen las imágenes de modo químico, térmico, computado según la tecnología aplicada.



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

385

	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentan como imágenes para el diagnóstico o para documentar el posicionamiento en el tratamiento radiante, en el soporte correspondiente- • Se tienen en cuenta las variables: temperatura, tiempo y actividad de los químicos • Se tiene en cuenta la recomendación de los fabricantes y /o las pruebas de aceptación sensitométricas. • Se manipula el material fotosensible con los cuidados necesarios para impedir velos y artefactos • Se calibran los monitores e impresoras. • Se tiene en cuenta que los software de post procesamiento sean los indicados por el Médico, según lo establecido por sociedades científicas y /o agencias gubernamentales. • Se tiene en cuenta las normas de saneamiento ambiental del cuarto oscuro.
<p>Realizar las identificaciones en las imágenes obtenidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizan las distintas tecnologías de identificación: teclado-pantalla, cámaras identificadoras, procedimientos manuales y otros. • Se tiene en cuenta la inclusión de: datos de la persona, datos de la adquisición. • Se garantiza una identificación completa veraz y confiable. • Se atiende a las normas legales y/o los protocolos del servicio

SUBÁREA DE COMPETENCIA: 3.2 Fabricar insumos para terapia radiante.

Actividades profesionales	Criterios de realización
Realizar los conformadores o protectores	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene en cuenta la radiografía y la



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

	<p>marcación realizada por el Médico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se produce por fundición la aleación del bismuto, estaño y plomo respetando las proporciones, según normas del servicio.• Se realiza el molde de tergopol.• Se pule la pieza lograda• Se reutilizan los materiales de acuerdo con las normas del servicio.• Se utilizan los elementos de protección personal adecuados: delantal, guantes y antiparras.• Se colabora con el médico en la producción de máscaras para el mantenimiento de la posición por parte de la persona.
385 Elaborar la plantilla o bandeja	<ul style="list-style-type: none">• Se insertan los protectores en la plantilla o bandeja, según lo previsto en la radiografía con la marcación realizada por el médico

ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES

PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS DEL TRABAJO

Imágenes diagnosticadas

Señales capturadas procesadas

Imágenes identificadas

Conformadores o protectores. Plantilla o bandeja

MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Equipos de distintas complejidades de radiodiagnósticos, resonancia y tomografía.

Dosímetro. Registros de distintos soportes: Manuales de equipamiento. Material fotosensible. Monitores. Impresoras. Software. Bismuto, estaño y plomo. Moldes de tergopol. Herramientas, delantal, guantes y antiparras.

PROCESOS DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Toma de la imagen atendiendo a la mejor imagen posible con la menor dosis de radiación posible.

Registros de distintos soportes

TÉCNICAS Y NORMAS

Técnicas:

Normas de calidad del servicio.

Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

DATOS Y /O INFORMACIÓN DISPONIBLE Y/O GENERADOS

Manuales de calidad. Manuales de procedimientos. Manuales del Equipamiento. Normas de Radio protección y de Bioseguridad.

Legislación vigente.

RELACIONES FUNCIONALES Y/O JERÁRQUICAS EN EL ESPACIO SOCIAL DE TRABAJO

385

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión del médico especialista.

Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades y/o servicios.

Área de competencia 4: Gestionar administrativamente su ámbito de trabajo

Actividades profesionales	Criterios de realización
Participar en la organización de la atención de la personas	<ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja con el físico y el médico • Se tienen en cuenta los horarios, recursos funcionales y criterios de operatividad. • Se coordinan las acciones con el personal administrativo
Compaginar el estudio realizado	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen en cuenta los criterios estándar. • Se organiza el material del estudio para la entrega. • Se registra lo actuado.
Participar en la organización del trabajo del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de funciones • Se tienen en cuenta los criterios es-



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

	tándar <ul style="list-style-type: none"> • Se controla la existencia de materiales.
Participar en las pruebas de estado y constancias de las tecnologías utilizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Se comparte la tarea con el físico. • Se establecen parámetros técnicos para establecer el estado de referencia de un equipo • Se realizan pruebas de estado del equipamiento. • Se vigilan los parámetros mas significativos obtenidos en las pruebas de aceptación y/o estado, para controlar la estabilidad en el tiempo. • Se tiene en cuenta que las pruebas resulten sencillas y fáciles de reproducir no invasivas, periódicas. • Se registran los posibles efectos adversos que puedan causar daño a la persona, al operador o al medioambiente circundante. • Se realizan los registros correspondientes, según normas del servicio, se archivan los estudios realizados, según normas del servicio. • Se denuncian ante el sistema de tecnovigilancia de ANMAT, según normas del servicio, jurisdiccionales y/o nacionales. • Se informa al fabricante
Participar en la evaluación de la incorporación de la tecnología en el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene en cuenta la calidad de los insumos y su adecuación al equipamiento • Se registran los resultados que servirán de base para los estudios de calidad • Se tienen en cuenta los resultados

385



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

385

	<p>de evaluaciones de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tienen en cuenta las recomendaciones de las sociedades científicas y las normas jurisdiccionales y nacionales.• Se tienen en cuenta las consecuencias técnicas, económicas y sociales de su empleo tanto a corto como a largo plazo.• Se tienen en cuenta los efectos directos e indirectos, los deseados y no deseados.• Se tienen en cuenta las normas de bioseguridad.• Se tienen en cuenta que las tecnologías cumplan con las especificaciones de fabricación y las exigencias legales.
<p>Participar en procesos de innovación y desarrollo de tecnologías</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se detectan fallas, defectos o problemas.• Se realiza investigación bibliográfica, manuales de procedimientos, instructivos y base de datos científicas por Internet.• Se realizan interconsultas con profesionales médicos y otros servicios• Se acuerdan visiones y criterios en el marco del equipo de salud.• Se tienen en cuenta las alternativas de solución, innovación, desarrollo, sustitución y adaptación de la tecnología médica.• Se establecen mejoras a realizar.• Se registra el proceso de investigación acción.• Se evalúan las mejoras realizadas.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

	<ul style="list-style-type: none">• Se detectan nuevas fallas y problemas.
Participar en acciones de educación permanente	<ul style="list-style-type: none">• Se tiene conciencia de la necesidad de la educación permanente.• Se comparten lecturas, encuentros científicos-tecnológicos y espacios de capacitación y de discusión con los pares y en el marco del equipo de salud.

ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES

PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS DEL TRABAJO

Estudio compaginado

Trabajo del servicio organizado

Pruebas del estado del equipamiento realizadas

Tecnología a incorporar evaluada con el resto del equipo.

Innovaciones y desarrollo de tecnología

Educación permanente

385

MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Computadoras personales, redes locales y programas de aplicación informática.

PROCESOS DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN

Gestión del propio proceso de trabajo y en el servicio

Participación en procesos de innovación, desarrollo y educación permanente.

TÉCNICAS Y NORMAS

Técnicas:

Normas de calidad del servicio

Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

DATOS Y/O INFORMACIÓN DISPONIBLES Y /O GENERADOS

Manuales de calidad. Manuales de procedimiento. Manuales de Equipamiento.

Normas de Radio protección y de Bioseguridad

Legislación vigente



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

RELACIONES FUNCIONALES Y/O JERÁRQUICAS EN EL ESPACIO SOCIAL DE TRABAJO

El técnico Superior en Radiología, trabaja con la supervisión de un médico en diagnóstico por imágenes.

Se vincula con otros técnicos y con medios de distintas especialidades.

Área de Competencia 5: Promoción y control de Prácticas Radio sanitarias

385

<p>Planificar y ejecutar acciones de información, difusión y educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene en cuenta los conocimientos sobre la materia aceptados por las comunidades científicas, principalmente las informaciones publicadas por la Comisión Internacional Radiológica (ICRP) y agencias gubernamentales. • Se dirigen a la comunidad en general y a los colectivos profesionales del área de salud en particular. • Se informa sobre riesgos, beneficios y adecuado uso de las radiaciones en el diagnóstico. • Se utilizan estrategias de comunicación adecuadas según las características del público (campañas en medios masivos, cursos, conferencias y otros)
<p>Medir, registrar y evaluar las dosis promedio para cada práctica y equipamientos emisor de radiaciones ionizantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene en cuenta los protocolos de medición de dosis absorbidas y los resultados se comparan con las dosis de referencia publicadas por las comunidades científicas y/o agencias gubernamentales, con el fin de optimizar.
<p>Registrar la dosis absorbida para cada persona atendida en situaciones críticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene en cuenta el cálculo de Kerma u otros métodos. • Se tiene en cuenta los casos donde el riesgo de efectos biológicos indeseados supera lo esperado habitualmente, según lo establecido por las comunidades científicas y agencias gubernamentales.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa la persona, equipo médico, físico médico u otros profesionales actuantes, sobre las condiciones de irradiación para cuantificar la relación riesgo – beneficio. • Se participa en el análisis de dosis colectivas aportadas según prácticas realizadas y grupos etarios involucrados.
Indicar al resto del equipo de salud, las medidas de seguridad radiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene en cuenta las normas de radio protección y los criterios de buenas prácticas para todos los integrantes del equipo de salud, involucrados en el proceso.
Cumplir y controlar que se cumpla con las normativas de radio protección.	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene en cuenta la legislación vigente y las recomendaciones de los organismos de control. • Se informa a las autoridades de aplicación sobre los incumplimientos de las normas. • Se evalúa y/o se solicita evaluación de expertos sobre las condiciones de las instalaciones, equipamiento y organización de los procedimientos. • Se responsabiliza del cumplimiento de las medidas de radio protección.
Analizar los perfiles de irradiación ocupacional según las prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Se evalúan los informes de dosimetría personal, para controlar los límites de dosis, incrementar la restricción y optimizar

385

ALCANCES Y CONDICIONES DE OS PERFILES PROFESIONALES

PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS DEL TRABAJO

Información, difusión y educación sobre prácticas radiosanitarias brindada.

Dosis promedio de cada práctica y equipamiento emisor de radiaciones ionizantes medidos, registrados y evaluados.

Medidas de seguridad radiológicas informadas



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Normativa de radio protección cumplida y controlada.
Perfiles de irradiación ocupacional calculados.

MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Computadoras personales, redes locales y programas de aplicación informática.

PROCESOS DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN.

Estrategias de comunicación según destinatario.

TÉCNICAS Y NORMAS

Cálculo de Kerma u otros métodos
Protocolos de medición de dosis absorbidas
Dosis de referencia publicadas por las comunidades científicas y/o agencias gubernamentales.

385 DATOS Y/O INFORMACIÓN DISPONIBLES Y/O GENERADOS

Informaciones publicadas por la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y agencias gubernamentales.
Legislación vigente.
Recomendaciones de los organismos de control.

RELACIONES FUNCIONALES Y/ O JERÁRQUICAS EN EL ESPACIO SOCIAL DE TRABAJO

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión de un médico en diagnóstico por imágenes.
Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

Se pretende que a partir del presente plan de estudios se:

- Garantice una formación pertinente al nivel y al ámbito de la educación superior no universitaria, así como la posibilidad de articularse en el ámbito universitario.
- Relaciones presupuestos teóricos con el ámbito práctico.
- Integre diferentes tipos de formación.
- Estructure y organice los procesos claves de desarrollo socio-cultural, vinculando al mundo del trabajo, aplicando procedimientos técnicas teorías para:



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Aplicar los conocimientos y principios científicos en el ámbito de la radiología.
- Adquirir habilidades y destrezas en las técnicas de la radiología
- Reconozca los nuevos equipamientos optimizando su uso
- Brinde atención directa y eficiente al paciente.
- Ofrezca una adecuada información al equipo médico

OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1-En cuanto a su formación general

- Asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.
- Estimular en los alumnos el desarrollo de las virtudes que permitan el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones dentro del equipo de salud del cual forman parte.
- Fomentar la participación en la planificación y realización de acciones de educación comunitaria e intrahospitalaria en Radiología, interviniendo en la formación de recursos humanos de la especialidad o población en general.
- Diseñar y ejecutar trabajos de investigación para la incorporación de nuevas tecnologías.
- Organizar actividades de difusión científica.

2-En cuanto a su formación específica

- Aplicar los conocimientos y principios científicos en las respectivas técnicas.
- Ubicar adecuadamente al alumno dentro del campo de la Radiología como especialidad médica.
- Comprender la dinámica de trabajo en grupo y su propio papel dentro del equipo de salud.
- Movilizar al paciente para su traslado y atención.
- Interpretar las instrucciones para realizar las posiciones más utilizadas en la radiología convencional, en los modernos sistemas de diagnósticos por imágenes y en radioterapia.
- Operar y manipular los principales modelos de aparatos utilizados en el diagnóstico por imágenes.
- Procesar el material obtenido en cuarto oscuro, revelado, fijado y lavado de placas radiográficas.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

RÉGIMEN DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS:



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Las asignaturas y /o módulos del plan de estudio son cuatrimestrales y / o anuales. Los alumnos deben cumplir con el 80% de asistencia a las clases teóricas y a las prácticas profesionalizantes

RÉGIMEN DE ASISTENCIA A LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Los alumnos deben cumplir con el 80% de asistencia a la instancia de prácticas profesionalizantes y deberán aprobar el 100% de los mismos

DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS Y EXÁMENES PARCIALES

Todo examen parcial o trabajo práctico tendrá su correspondiente recuperatorio. El mismo se realizará dentro de los diez días seguidos al parcial o práctico reprobado.

Condiciones especiales y fuera del marco normativo serán consideradas por la dirección del Instituto de Docencia y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut.

SISTEMA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La nueva estructura de la carrera articula los campos teóricos con experiencias directas que de manera gradual insertan al alumno en las áreas de la futura injerencia laboral.

Esto permite que cada responsable de espacios (asignatura o módulo) realice una aproximación paulatina a los alumnos que fijará en una propuesta curricular que de cuenta de estas instancias de apropiación.

De esta forma se indicará en la planificación cuatrimestral o anual el desarrollo de los contenidos definidos en este diseño, indicando los objetivos, alcances y metodologías de acuerdo a un modelo pedagógico que permita luego llevar adelante experiencias de práctica profesionalizante.

Se priorizará un modelo constructivo, reconociendo las características de los alumnos, los objetivos generales de esta tecnicatura en armonía con la filosofía, objetivos y planes de la institución y la carrera.

El mismo se realizará predominantemente en situaciones reales y vinculando aspectos teóricos con utilizando metodologías y técnicas que estimulen la participación activa, la capacidad reflexiva y el juicio crítico sobre la base de información actualizada y datos de la realidad a fin de desarrollar las conductas cognoscitivas, psicomotoras y afectivas establecidas en el currículo.

EVALUACIÓN



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Las pautas generales y específicas están determinadas en el Anexo que forma parte del presente Diseño Curricular

La escala de calificación será la siguiente

NOTA	CALIFICACIÓN CONCEPTUAL	
0 - 3	Desaprobado	Pérdida de la cursada
4 a 10	Aprobado	Debe rendir examen final

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Como en todas las tecnicaturas del Instituto de Docencia se prevé un módulo introductorio de 40 horas cátedras.

PAUTAS DE ORGANIZACIÓN

La Educación Superior No Universitaria – ESNU -en las áreas humanística, social y técnico - profesional propicia una trayectoria de formación que, de acuerdo al convenio Marco A23 mencionado, establece para la organización curricular de la ESNU -humanística, social y técnico-profesional-la existencia de distintos campos de formación. Éstos deben garantizar una formación tanto general como específica, que proporcione la base de conocimientos necesarios para el desempeño profesional y la participación ciudadana.

385

En este sentido, el diseño curricular contempla la inclusión de contenidos relativos a los siguientes campos de formación:

CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL

Destinado a abordar los saberes que posibiliten el logro de competencias básicas necesarias para participar activamente de manera crítica y reflexiva, en los diversos ámbitos de la vida laboral y socio cultural, desde un modelo de formación crítica, y ético e relación al continuo cambio tecnológico.

CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

Destinado a abordar los saberes científicos, tecnológicos y socioculturales que den sostén a los saberes propios del ámbito profesional.

CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Dedicado a abordar los saberes propios de la especialización, la contextualización de los mismos y la articulación con lo desarrollado en la formación de fundamento.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Posibilita la integración y el contraste de los saberes construidos en las formaciones precedentes, es de carácter sustantivos para la construcción de las competencias básicas y específicas.

Los campos de formación, no constituyen en si mismos espacios curriculares, sino posibilitan una organización necesaria en los diferentes espacios y cargas horarias previstas

La práctica profesionalizante, está pensada como espacio propio y cuenta con una carga horaria específica de acuerdo a la actual normativa

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN EN HORAS CÁTEDRAS

	1 ^{er} Año		2 ^{do} Año		3 ^{er} Año	
Campo de formación general (576 hs)	Comunicación I (96 hs)		Comunicación II (96 hs)		Comunicación III (96 hs)	
			Inglés Técnico I (64 hs)		Bioestadística (64 hs)	Inglés Técnico II (64 hs)
			Psicología (48 hs)		Ética y Deontología Profesional (48 hs)	
385 Campo de formación de fundamento (848 hs)	Anatomía, Fisiología y Embriología I (192 hs)		Anatomía, Fisiología y Embriología II (192 hs)		Administración I (48 hs)	Administración II (48 hs)
	Física Básica y Aplicada I (80 hs)	Enfermería Básica (96 hs)	Patología I (48 hs)	Patología II (48 hs)		
		Física Básica y Aplicada II (80 hs)	Química y Farmacología I (48 hs)	Química y Farmacología II (48 hs)		
Campo de formación específica (928 hs)	Introducción a la Radiología (96 hs)				Técnica Radiológica V (96 hs)	Técnica Radiológica VI (96 hs)
	Técnica Radiológica I (96 hs)	Técnica Radiológica II (96 hs)	Técnica Radiológica III (96 hs)	Técnica Radiológica IV (96 hs)	Enfermería Radiológica (96 hs)	
Campo de la Práctica Profesionalizante (480 hs)			Práctica Profesionalizante (240 hs)		Práctica Profesionalizante (240 hs)	



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

CARGA HORARIA

ASIGNATURAS/materias /módulos	HORAS	
	Semanal	total
Primer año		
Materias anuales		
Comunicación I	3	96
Anatomía Fisiología y Embriología I	6	192
Materias cuatrimestrales		
Introducción a la radiología	6	96
Enfermería Básica	6	96
Técnicas radiológicas I	6	96
Técnicas radiológicas II	6	96
Física Básica y Aplicada I	5	80
Física Básica y Aplicada II	5	80
Segundo año		832
Materias anuales		
Comunicación II	3	96
Anatomía, Fisiología y Embriología II	6	192
Ingles Técnico I	2	64
Materias Cuatrimestrales		
Patología I	3	48
Patología II	3	48
Técnicas Radiológicas III	6	96
Técnicas radiológicas IV	6	96
Química y Farmacología I	3	48
Química y farmacología II	3	48
Psicología	3	48
Tercer año		784
Materias Anuales		
Comunicación III	3	96
Ingles Técnico II	2	64
Bioestadística	2	64
Materias cuatrimestrales		
Técnicas Radiológicas V	6	96
Técnicas Radiológicas VI	6	96
Ética y Deontología Profesional	3	48
Enfermería Radiológica	6	96

385



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Física Básica y Aplicada III	5	80
Administración I	3	48
Administración II	3	48 736

Primer año 832 horas cátedras

Segundo Año 784 horas cátedras

Tercer Año 736 horas cátedras

Total 2352

385



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

ASIGNATURAS	Correlativa con
1. Comunicación I	
2. Comunicación II	1
3. Comunicación III	1,2,4
4. Inglés Técnico I	
5. Inglés Técnico II	4
6. Bioestadística	
7. Anatomía , Fisiología y Emb I	
8. Anatomía, Fis. y Embriología II	7
9. Patología I	7
10. Patología II	7,8,9
11. Introducción a la Radiología	
12. Técnicas radiológicas I	11
13. Técnicas radiológicas II	11,12
14. Técnicas Radiológicas III	7,11,12
15. Técnicas Radiológicas IV	7,13, 14
16. Técnicas Radiológicas V	8.15
17. Técnicas Radiológicas VI	16
18. Física Básica y Aplicada I	
19. Física básica y Aplicada II	11,18
20. Física básica y Aplicada III	19
21. Enfermería Básica	
22. Química y Farmacología	
23. Administración	21
24. Ética y Deontología Profesional	21,25
25. Psicología	1,21
26. Enfermería Radiológica	11,21

385

DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA

	Hs cat	Hs reloj
Total horas	2352	1568
Campo de la practica profesionalizante	480	320
Total de horas	2832	1888

LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

El campo de la práctica profesionalizante es un espacio propio conformado por acciones y actividades formativas que realizan los alumnos orientados a reconocer y resolver las actuales problemáticas relacionadas con las técnicas radiológicas.

Estas prácticas están específicamente determinadas en la Ley de Educación Técnico Profesional N26058 y en los Lineamientos para la Educación Técnico Profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación y en cada uno de los marcos de referencia de las tecnicaturas aprobadas por el mismo.

Este Consejo Federal de Educación define como estrategias formativas las integradas por una propuesta curricular realizadas con los alumnos con el propósito que consoliden, integren y amplíen las capacidades, saberes, que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, por lo que se organizan dentro de la Institución Formadora, con docentes y propuesta de trabajo específica.

Estas deben ser situación de trabajo simulaciones, que a la vez pueden integrar un ofrecimiento de servicios a terceros

ACTIVIDADES A MODO DE EJEMPLO:

385 A modo de ejemplo se proponen dos grandes grupos de trabajo, el primero para desarrollarse en el 2do año de cursado y el segundo durante el cursado del último año.

A:

Recuperación de placas

Ordenamiento y clasificación de archivos

Integración de historias clínicas por patologías

Trabajo con material estándar y no convencional

Reconocimiento de equipo, chasis, placas, cuarto oscuro (revelado y limpieza de máquina)

Posicionamiento del paciente

Manejo de equipos portátiles en sala.

Arco en C en quirófano

Revelado en quirófano

Manejo del paciente politraumatizado.

Manejo de paciente en shock y guardia

B

Trabajo en imágenes

Archivo en imágenes

Medicina nuclear

Ordenamiento y nuevos soportes

Acciones



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Resonancia magnética y sistema computarizado
Manejo en sala de resonancia
Medios de contraste.
Relación con otros profesionales (anestesiista, cirujano)
Asistencia en ecografía.

A partir de estos grandes núcleos, el docente interesado deberá presentar una propuesta de trabajo acorde al grupo de alumnos, la misma se realizará en la unidad de salud determinada para la concreción de esta instancia .

LOS PROYECTOS DE TRABAJO

Estos deberán contar con los objetivos, acciones, temporalización, insumos necesarios para la puesta en acto del mismo

Están orientados a satisfacer las demandas del mercado en articulación directa con la tecnicatura y con el espacio propio de la actividad.

El docente podrá presentar otra propuesta que será considerada por las autoridades de la institución formadora, de acuerdo a la trayectoria de los alumnos y en concordancia con las diferentes asignaturas, materias o módulos cursados.

MODALIDAD

385

Deberá tenerse en cuenta los lineamientos básicos del INET
Deberá contar con la autorización y seguro
Con una continuidad en el tiempo y en la graduación de su complejidad
Adecuado al cuatrimestre de cursado donde se desarrolla.

EVALUACIÓN

CRITERIOS:

Aspecto general y puntualidad
Precisión
Cuidado de maquinarias y elementos
Cuidado con el paciente
Reconocimiento de las patologías
Previsión de las patologías
Uso de aparatos
Uso de apoyos
Relación en el medio
Relación con otros técnicos y /o médicos
Uso de otros materiales físicos o humanos



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

ASPECTOS A EVALUAR:

- Precisión
- Desempeño
- Rapidez
- Tacto
- Cuidado con el paciente y la maquinaria
- Equilibrio emocional
- Total de horas

160 hs reloj por año como mínimo

DESARROLLO CURRICULAR

MODULO INTRODUCTORIO:

Se dictará con modalidad de taller, tendrá un carácter de asistencia obligatoria del 80% sin examen eliminatorio.

El equipo directivo, confeccionará al inicio de cada curso de aspirantes a ingresar, un módulo introductorio general, para los aspirantes a las distintas tecnicaturas, que deberá tener al menos cuarenta horas cátedra, y deberá ser dictado por un grupo de al menos cuatro profesores como equipo interdisciplinario: dos enfermeros profesionales (Licenciados / Enfermeros), un Técnico Radiólogo y un pedagogo.

En este módulo se trabajaran los siguientes temas:

- El perfil del trabajador de la salud en el ámbito de la provincia del Chubut.
- Definiciones provinciales de la salud, sociales, gremiales.
- El papel del agente de salud en los ámbitos urbanos y rurales.
- El Técnico Radiólogo hoy: Campo Laboral y especialización.
- La salud, un derecho a la prevención y a la atención.
- Diseño de la carrera. Necesidades para su cursado.
- Técnicas de estudio y aprendizaje

PERFIL DOCENTE: Equipo interdisciplinario que se conformara con dos enfermeros Profesionales o Licenciados en Enfermería, un Técnico Radiólogo, y un pedagogo, todos con experiencia en docencia terciaria, de al menos dos años avalados institucionalmente.

ANATOMIA, FISILOGIA y EMBRIOLOGIA

OBJETIVOS



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

-Reconocer las partes, órganos y sistemas del cuerpo humano, especialmente de los sectores que tienen expresión por algún procedimiento de diagnóstico por imágenes y sus desviaciones patológicas.

-Comprender los principios funcionales del cuerpo humano.

- Anatomía, Fisiología y Embriología I

Este espacio comprende el estudio anatómico de miembros superiores e inferiores, columna cintura escapular y pelviana, tórax óseo.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

1- INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA ANATOMIA Y FISILOGIA HUMANA

Anatomía, definición. Diferentes enfoques anatómicos: descriptivo, topográfico, anatomía de superficie, anatomía radiológica.

Concepto de célula, tejido, órgano, aparato y sistema. Concepto de estructura y función.

Clasificación y funciones de los diferentes tipos de células y tejidos.

Aparatos y sistemas del cuerpo humano

Posición anatómica. Terminología anatómica. Planos y ejes del cuerpo. Cortes anatómicos

385

Clasificación de los huesos según criterio morfológico y funcional

Clasificación de las articulaciones según criterio morfológico y funcional. Tipos de movimientos

Importancia de los conocimientos anatómicos y fisiológicos para el radiólogo. Aplicación práctica.

2.- ANATOMIA Y FUNCIONES DEL MIEMBRO SUPERIOR.

Región del hombro y cintura escapular, huesos y articulaciones que la componen. Movimientos y funciones. Partes blandas.

Región del brazo y codo. Huesos y articulaciones. Movimientos. Partes blandas

Regiones del antebrazo, muñeca y mano. Huesos y articulaciones. Movimientos. Partes Blandas.

Reparos anatómicos de superficies. Sistema venoso del miembro superior.

3- ANATOMIA Y FUNCIONES DEL MIEMBRO INFERIOR

Región de la cadera y cintura pelviana. Huesos y articulaciones que la componen. Movimientos y funciones. Partes blandas.

Región del muslo y rodilla. Huesos y articulaciones. Movimientos. Partes blandas

Regiones de pierna tobillo y pie. Huesos y articulaciones. Movimientos. Partes blandas.

Reparos anatómicos y superficies.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

4- COLUMNA VERTEBRAL

Regiones de la columna. Curvas normales. Movimientos.

Descripción de una vértebra tipo.

Diferencia entre las vértebras cervicales, dorsales, lumbares, sacro y coxis.

Vértebras con caracteres propios: atlas y axis.

Reparos anatómicos de superficie.

PERFIL DOCENTE: Médico con experiencia docente, licenciado en enfermería, técnico radiólogo con experiencia en docencia.

ANATOMÍA FISIOLÓGICA Y EMBRIOLOGÍA II

Comprende el estudio de los grandes aparatos y sistemas del cuerpo humano, incluyendo la embriología

ANATOMIA DEL TORAX, FISIOLÓGICA CARDIORESPIRATORIA

Regiones topográficas del tórax. Partes blandas. Anatomía de la mama.

Paredes del tórax. Parrilla de costal.

Anatomía y Fisiología del aparato Cardiovascular. Corazón y grandes vasos.

Circulación mayor y menor.

Mediastino.

385

Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Tráquea bronquios pulmones y pleura. Intercambio gaseoso.

Músculos de la respiración. Diafragma.

Reparos de superficie.

APARATO ENDOCRINO – GENITAL

Glándulas endocrinas. Localización y funciones.

Páncreas. Tiroides. Hipófisis. Adrenales. Gónadas.

Genitales internos femeninos: ovarios, útero, y trompas. Fisiología de la reproducción.

Genitales externos femeninos: vulva y vagina.

Genitales masculinos: testículos y bolsas. Conducto deferente. Próstata, uretra.

Pene.

Periné masculino y femenino.

ANATOMIA Y FISIOLÓGICA DEL APARATO DIGESTIVO

Regiones anatómicas de la boca y faringe. Funciones.

Desarrollo de la dentición. Dentadura definitiva.

Anatomía y funciones del tracto digestivo superior. Esófago, estomago y duodeno. Intestino delgado.

Anatomía y funciones del tracto digestivo inferior. Colon y recto.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Anatomía y funciones del hígado, vesícula y vía biliar.

Paredes abdominales.

Reparos anatómicos de superficie.

Regiones topográficas del abdomen.

ANATOMIA Y FISIOLOGIA DEL APARATO URINARIO

SISTEMA HEMOPOYETICO

Anatomía y fisiología del riñón.

Sistema excretor, uréteres, vejiga y uretra. Anatomía y función.

Reparos de superficie.

Sistema hemopoyético. Medula ósea. Células de la sangre.

Funciones de las células sanguíneas.

ANATOMIA DE LA CABEZA

Cabeza ósea. División topográfica. Cráneo y cara. Exocráneo y endocráneo, calota y base.

Estudio descriptivo de los huesos del cráneo y la cara.

Estudio topográficos de los huesos del cráneo y la cara.

Anatomía de superficie.

385 Regiones especiales.

Órbitas y vías lagrimales.

Fosas nasales y senos paranasales.

Oído y peñasco del hueso temporal.

10- ANATOMIA DE LA REGION DEL CUELLO

Regiones topográficas del cuello. Partes blandas.

Aparato de la fonación. Anatomía y fisiología de la laringe.

11- SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

División estructural y funcional del SNC Y SNP. Encéfalo y médula.

Cubiertas del encéfalo. Espacio subaracnoideo.

Anatomía del encéfalo con especial énfasis en su estudio mediante cortes transversos, coronales y sagitales.

Reparos anatómicos de superficie.

Anatomía de la médula espinal y nervios raquídeos.

Órganos de los sentidos. Estructura y función de los aparatos de la visión, audición, olfatorio, tacto y gusto.

Conceptos de vías de conducción y arco reflejo.

EMBRIOLOGÍA:

OBJETIVOS DE EMBRIOLOGÍA:



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Reconocer las principales etapas del desarrollo del embrión y el feto

CONTENIDOS MINIMOS:

- Gameto génesis
- Fecundación
- Implantación del huevo
- Desarrollo del disco embrionario
- Desarrollo del embrión
- Desarrollo del Feto.

PERFIL DOCENTE: Médico con experiencia docente, licenciado en enfermería, técnico radiólogo con experiencia en docencia.

PATOLOGÍA I

OBJETIVOS:

- Reconocer los términos médicos que señalan estados patológicos.
- Conocer las principales características de las patologías comunes.

CONTENIDOS MINIMOS:

Introducción al estudio de la patología. Patología. Definición. Patología General. Patología Clínica. Patología Quirúrgica. Patología especial.

Trastornos degenerativos y metabólicos.

385 Inflamación. Definición. Clasificación. Agentes causantes de injuria y enfermedades: Físicos, químicos, bacterias, virus, parásitos, hongos, enfermedades por hipersensibilidad. Déficit de vitaminas.

Patología ósea Miembros inferiores superiores y tórax

PERFIL DOCENTE: Médico, Anatómo patólogo, con experiencia docente, licenciado en enfermería, Técnico radiólogo.

PATOLOGÍA II

CONTENIDOS MÍNIMOS

Trastornos circulatorios. Edemas. Hemorragia. Infarto. Congestión.

Corazón. Malformaciones. Infartos. Lesiones inflamatorias. Vasos. Aneurismas. Trombosis. Arteriosclerosis.

Neoplasias. Concepto General. Teorías de Oncogenosis. Clasificación. Benignas y malignas.

Epiteliales. Conjuntivas. Vías de Diseminación. Metástasis.

Cáncer de Pulmón. Incidencia. Clasificación. Localización. Cáncer de las vías aéreas. Laringe. Patología inflamatoria y circulatoria de pulmón.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Patología del tubo digestivo. Esófago. Estomago. Duodeno. Intestino delgado. Colon.

Patologías de las glándulas anexas del tubo. Glándulas salivares, hígado, vías biliares, páncreas.

Patología ginecología. Mama. Útero. Trompa y ovarios. Patologías del embarazo.

Patología urogenital masculina. Testículo. Próstata. Vejiga. Riñones: mal formaciones, inflamaciones, lesiones vasculares, tumores.

Patología de partes blandas.

Sistema nervioso central.

Glándulas endocrinas.

Sistema hemolinfoideo.

PERFIL DOCENTE: Médico, Anatómo patólogo, con experiencia docente, licenciado en enfermería, Técnico radiólogo.

ENFERMERÍA BÁSICA

OBJETIVOS:

- Reconocer los signos vitales.
- Conocer técnicas de resucitación cardiopulmonar. R.C.P
- Reconocer métodos de esterilización y los fundamentos aplicados a cada uno de ellos.
- Identificar los principios de la técnica aséptica en el acondicionamiento y manejo del material estéril de uso radiológico.
- Utilizar en forma correcta sondas, jeringas y sueros.
- Movilizar en forma correcta al paciente para su traslado y atención.

CONTENIDOS MINIMOS:

Enfermería básica aplicada al paciente radiológico

Cuidado y manipulación

Uso de aparatos simples y complejos

Asepsia, antisepsia, esterilización.

Antisépticos: clasificación.

Esterilización, medios físicos y químicos. Esterilización por calor húmedo. Principios. Esterilización por calor seco, flameado, aire caliente, ventajas y desventajas. Acondicionamiento de materiales para su esterilización. Control de esterilidad. Reserva y manejo de material estéril.

Signos vitales. Técnicas de resucitación. RCP Desempeño del técnico en quirófano y en terapia intensiva. Vestimenta y presentación personal.

385



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

PERFIL DOCENTE: Licenciado en enfermería. Licenciado, Magíster o Doctor en enfermería. Enfermero profesional.

TÉCNICAS RADIOLÓGICAS

OBJETIVOS:

- Identificar las instrucciones relacionadas con el diagnóstico por imágenes y las técnicas radiantes.
- Interpretar las instrucciones para realizar las posiciones más comúnmente utilizadas en la radiología convencional, los modernos sistemas de diagnósticos por imágenes y las técnicas radiantes.
- Adquirir las habilidades y destrezas que capaciten para realizar las técnicas de diagnóstico por imágenes y radiantes.

CONTENIDOS MINIMOS:

TÉCNICAS RADIOLÓGICAS I:

MIEMBRO SUPERIOR

- Posiciones de frente y de perfil: mano, dedos, muñeca, antebrazo, codo y brazo.
- Posiciones oblicuas y especiales para mano y muñeca.
- Anatomía radiológica

MIEMBRO INFERIOR

- 385 Posiciones de frente y de perfil de: tobillo, pierna, rodilla y muslo.
- Posiciones oblicuas especiales para pie y rotula. Técnica del bostezo.
- Anatomía radiológica.

PERFIL DOCENTE: Médico especializado en diagnóstico por imágenes. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología

TÉCNICAS RADIOLÓGICAS II

Contenidos mínimos

CINTURA ESCAPULAR

- Frente de hombro y clavícula.
- Posición axial de hombro.
- Posición vuelo de pájaro.
- Escápula.
- Articulación externo – clavicular.
- Anatomía radiológica.

CINTURA PELVIANA

- Pelvis frente.
- Cadera, frente y perfil (perfil quirúrgico, Lowenstein).



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Posiciones a lar y obturatriz
- Anatomía radiológica.

COLUMNA VERTEBRAL

- Posiciones de frente y perfil y oblicua de los diferentes sectores.
- Técnicas y posiciones especiales.
- Articulación occipito – atloidea y atloideo – axoidea.
- Posición de Ferguson.
- Tomografía.
- Estudios contrastados. Mielografía. Radiculografías. Medios de contraste.
- Anatomía radiológica.

PERFIL DOCENTE:

Medico especializado en diagnostico por imágenes. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología

TÉCNICAS RADIOLÓGICAS III:

CABEZA OSEA

- Posiciones panorámicas planas: cráneo, frente, perfil y base de cráneo.
- Posiciones localizadas bilaterales.
- Serie de flexión (Schuller II, Cranger, FNP, Toune).
- Serie de deflexión (Calduel, MNP, MNP hexagonada, submento vertex).
- Posiciones planas unilaterales.
- Para el conducto óptico.
- Para hueso temporal.
- Schuller
- Chausse III
- Guillén

OTRAS POSICIONES RARAMENTE USADAS:

- Posiciones para el estudio de los maxilares. Radiografías dentarias. Radiología dental. (Odontorradiología).
- Radiografías intrabucales: definición y clasificación.
- Técnica convencional (Técnica de Dick), Aleta mordible (Bite-wing), cono largo y oclusales.
- Incidencias para las distintas zonas máxilo dentales, superior e inferior.
- Anatomía radiológica.
- Radiografías extrabucales: clasificación y técnicas.
- Tele radiografía: accesorios y técnicas.
- Ortopantografía

385



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Técnicas del estudio del cavun.

PERFIL DOCENTE: Médico especializado en diagnóstico por imágenes. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología

TÉCNICAS RADIOLÓGICAS IV:

LARINGE

- Radiografías simples.
- Tomografías.
- Anatomía radiológica.

TORAX (incluye costillas y esternón).

- Diferentes técnicas y posiciones, incluye: Alto Kilovoltaje.
- Estudios contrastados.
- Tomografías
- Anatomía radiológica.

ABDOMEN

- Técnicas y posiciones simples panorámicas.
- Fistulografías.
- Anatomía radiológica

APARATO DIGESTIVO

- Medios de contraste utilizados: preparación y manejo del paciente.
- Tránsito esofágico, serada esofagofastroduodenal (simple y doble contraste), Colon Minutado, Colon por enema simple y doble contraste.
- SEDG, tránsito de intestino delgado y grueso, colon minutado, tránsito esofágico, tránsito gástrico, tránsito del intestino delgado y grueso.
- Estudios contrastados del árbol biliar: colecistografía endovenosa, colangiografía por el tubo de kher, colangiografía intraoperatoria, transparietohepática.
- Anatomía radiológica.

GLANDULAS SALIVARES (sialografía).

- Técnicas radiológicas.
- Anatomía radiológica.

APARATOS: URINARIO Y GENITAL

- Medios de contraste utilizados: preparación y manejo del paciente.
- Diferentes técnicas utilizadas: urograma excretor, pielografía ascendente, pielografía descendente por pielostomía, cistografía, uretrografía. Tomografías.
- Estudios contrastados del aparato genital femenino.
- Anatomía radiológica.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

PERFIL DOCENTE: Médico especializado en diagnóstico por imágenes. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología.

TÉCNICAS RADIOLÓGICAS V:

RADIOLOGIA PEDIATRICA

- Condiciones especiales para el manejo de niños: incluye cráneo, tórax, miembros superiores e inferiores, exámenes contrastados.
- Diferentes técnicas y posiciones.
- Anatomía radiológica.

EL TECNICO FUERA DE SERVICIOS CENTRAL - QUIROFANOS

- Manejo de los aparatos rodantes y de los pacientes traumatizados o impedidos.
- Técnicas ortopédicas.
- Colangiografía intraoperatoria.
- Radiografía directa del riñón.
- Estudios vasculares.
- Radiografía en cama.
- Anatomía radiológica.

PERFIL DOCENTE:

Médico especializado en diagnóstico por imágenes. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología.

385

TÉCNICAS RADIOLÓGICAS VI

MAMOGRAFIAS

- Desarrollo tecnológico.
- Mamografía, galactografía.
- Anatomía radiológica.

ECOGRAFIA

- Técnicas de examen.
- Preparación del paciente.
- Registro de las imágenes.

TOMOGRAFIA COMPUTADA

- Principios físicos y técnicos.
- Técnicas tomográficas computadas.
- Tomografía computada normal y patológica del cuello y de la cabeza.
- Tomografía normal y patológica del tórax.
- Tomografía computada normal y patológica del abdomen.
- Tomografía normal y patológica de la pelvis.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

ESTUDIOS CONTRASTADOS VASCULARES CENTRAL Y PERIFERICOS

- Estudios contrastados, medula espinal
- Flebografías, miembro superior e inferior
- Anatomía Radiológica

TERAPIA RADIANTE

- Distintas variedades.
- Radioterapia convencional: superficial, semiprofunda, profunda, radioterapia endocavitaria.
- Curie terapia: externa, intersticial, intracavitaria.
- Supervoltaje: bomba de Cesio, bomba de Cobalto, aceleradores lineales, betatrones.
- Técnicas:
 - Piel
 - Tórax, Mediastino, Mamas
 - Abdomen
 - Sistema Linfático
 - Ginecológico
 - Óseo
 - Cabeza y cuello, laringe.

RESONANCIA MAGNETICA:

Principios físicos y técnicos

RNM

385 Normal y patológica de cuello –cabeza, columna, tórax, abdomen, pelvis, hombro cintura escapular, muñeca mano miembro superior, miembro inferior.

Perfil docente: técnico radiólogo con experiencia en docencia

PERFIL DOCENTE: Médico especializado en diagnóstico por imágenes. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología

FISICA BASICA Y APLICADA

OBJETIVOS:

- Conocer los principios en que se basa los fenómenos químicos y las leyes físicas aplicables a los mecanismos que se operan en el organismo humano en relación con el medio externo e interno.
- Adquirir información de electricidad, magnetismo, electrónica y ultrasonidos.
- Conocer los principios de la física y adquirir la destreza necesaria para la aplicación inmediata en equipos basados en dichos presupuestos.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Conocer los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
- Determinar las medidas de protección para el personal y los pacientes.

CONTENIDOS MINIMOS:

FÍSICA BÁSICA Y APLICADA I

Conceptos básicos de electricidad. Corriente alterna. Ciclaje. Transformador. Rectificador. Fuentes de alta tensión. Corriente continúa.

Molécula. El átomo: su estructura. Numero atómico. Peso atómico. Electrón.

Magnetismo. Radiaciones electromagnéticas. Tipos. Ubicación de los rayos x dentro del espectro. Producción de rayos X. Cualidades. Concepto de penetración. (Kilo voltaje). Tubos radiográficos. Radiación primaria, secundaria y dispersa.

Protección de los tubos.

Concepto de mili Amper – segundo.

PERFIL DOCENTE: Profesor en Física y Química. Bioquímico. Médico especializado en imágenes y ultrasonidos. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología.

FÍSICA BÁSICA Y APLICADA II

Formación de la imagen radiográfica.

Calidad y cantidad de la radiación. Borrabilidad. Densidad.

Detalle. Definición.

Contraste (mili amperaje). Parelaje. Distancia foco – placa.

Distancia foco - objeto. Distancia objeto- película.

Películas radiográficas. Tipos y medidas. Marcación. Pantallas reforzadoras.

Pantallas fluoroscópicas. Radioscopia.

Procesamiento de las películas.

El cuarto oscuro. Características. Receptores de chasis. Iluminación. Condiciones de seguridad. Marcación de las películas.

Revelado manual. Revelado automático. Constitución y funcionamiento de una procesadora.

Equipos. Elementos que constituyen un equipo básico. Generador. Mesa de comando. Mesa radiográfica. Columna. Radioscopia. Intensificador de imágenes. Potter Bucky.

Equipo para estudios vasculares. Mesa tele comandada. Mamógrafo. Tomógrafos. Otros.

Otros elementos del equipamiento. Espesometros. Fajas. Compresores. Balones localizadores. Chasis. Parrilla Potter Bucky, mural. Filtros. Negatoscopios. Protección plomada.

385



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

PERFIL DOCENTE: Profesor en Física y Química. Bioquímico. Medico especializado en imágenes y ultrasonidos. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología.

FÍSICA BÁSICA Y APLICADA III

Tomografía. Principio de la tomografía lineal, de corto, fino y TC. Formación de la imagen.

Ultrasonidos. Físicas de los ultrasonidos. Componentes de un equipo de U.S. Diferentes equipos.

Interacción de las radiaciones – ionizantes con la materia: absorción (efectos compton, fotoeléctrico, formación de pares).

Fuentes de emisión.

Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.

Acción genética. Teorías biológicas que las explican.

Unidades en radiología. Roentgen – mili - roentgen. Micro – roontgen. Definición Red. Unidad. Definición. Ejemplos. Curio. Milicurio. Microcurio. Valores numéricos.

El electrón – volt. Equivalencias en ergios.

El Rutherford. Intervalos numéricos. Otros.

Protección del paciente y del personal. Sintomatología con distintas dosis.

385

Dosis permisibles para quienes utilizan radiaciones y legislaciones. Blindajes.

Dosimetría. Definición. Dosis en profundidad. Instrumento de dosimetría y curvas de isodosis.

Cobalto. Radium. Cesio. Botatron. Acelerador lineal. Radioisótopos.

PERFIL DOCENTE: Profesor en Física y Química. Bioquímico. Medico especializado en imágenes y ultrasonidos. Licenciado en radiología. Técnico superior en radiología.

QUIMICA Y FARMACOLOGIA

OBJETIVOS:

- Conocer los medios de contraste, sus vías de administración y riesgo de su uso.

CONTENIDOS MINIMOS:

Introducción a la química: sustancias simples y compuestas. Átomo, molécula, iones, enlaces químicos, ácidos, reducción. Principales compuestos orgánicos e inorgánicos.

Introducción al medio interno: acidosis y alcalosis. Ecuación de Henderson Haseelbacli; concepto de ph y pk. Constantes de disociación.

Regulación del E.A.B. por el riñón y el pulmón.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

Físico – química biológica: presión osmótica. Soluciones normales, mola-
res, estado coloidal. Tensión superficial.

Inmunidad y alergia. Proceso inmunitario, antígenos, anticuerpos, reacciones
inmunitarias, shock anafiláctico. Terapéutica elemental en caso de accidentes. His-
tamina. Antihistamínicos, corticoides, hipertensores.

Medios de contraste. Iodados (hidrosolubles y liposolubles) bario, aire. Oxido ni-
troso. Indicaciones. Riesgos de sus contraindicaciones.

Posología. Vías de administración. Dosis. Preparación.

PERFIL DOCENTE: Bioquímico, Profesor en Física y Química. Farmacéutico. Médi-
co.

PSICOLOGIA

OBJETIVOS:

- Reconocer al paciente como ente bio-psico-social.
- Comprender las etapas del desarrollo evolutivo del hombre.
- Reconocer su rol de integrante del equipo de salud frente al paciente.
- Reconocer los distintos roles de un grupo de trabajo para establecer relacio-
nes mas fluidas.
- Favorecer el desarrollo de conductas capaces de adaptarse a los cambios
tecnológicos.

CONTENIDOS MINIMOS

El paciente como persona única. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

Estructura de la personalidad.

385 Etapas del desarrollo evolutivo del hombre. Características fundamentales de
cada una.

La salud y la enfermedad como vivencias de la persona.

Dinámica grupal. Roles. El rol del técnico radiólogo. El técnico en su tarea con
el paciente. El técnico integrante de un equipo de salud.

PERFIL DOCENTE: Licenciado o profesor en psicología, Licenciado en enfermería.
Profesor de Ciencias de la Educación, Enfermero profesional.

ETICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

OBJETIVOS

- Tomar conciencia del rol profesional técnico dentro del ámbito de competencia
- Reconocer las normas éticas emanadas de los valores morales y religiosos
que rigen el comportamiento humano, para adecuar a ella su conducta personal y su
acción profesional.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

- Formar profesionales consustanciados con los principios éticos democráticos que emanan de la Constitución Nacional y de las leyes que reglamentan su ejercicio y de los que se relacionan con la función auxiliar de la medicina y en particular el secreto profesional.

CONTENIDOS MINIMOS

Valores, usos y costumbres

Concepto e importancia de la ética profesional

El rol profesional técnico y la necesidad de una autentica vocación de servicio por la peculiar tarea de contacto con pacientes y/o usuarios.

El usuario como persona en lo que hace a su trato, a la ayuda que pueda prestarle si es necesaria, a la atención de su pudor y a la asunción de una actitud tolerante y solícita.

Los colegas como miembros de un grupo democrático y participativo identificados por una finalidad ética y común.

El médico radiólogo, como colaborador en la tarea radiológica, tanto para traducir adecuadamente la metodología indicada como para poner en su conocimientos los problemas que puedan surgir del usuario o de los equipos o en el apoyo que requieren las dificultades que puedan presentarse.

Cumplir con las nuevas necesidades y requerimientos de una sociedad democrática.

385

Normas legales, nacionales y provinciales

Función y competencias

Derechos y deberes del Técnico en Radiología y del paciente

Asociaciones profesionales, importancia del nucleamiento

PERFIL DOCENTE: Médico legista, profesor en filosofía, profesor en ciencias de la educación o doctor en leyes en pareja pedagógica con un técnico radiólogo.

ADMINISTRACION EN EL AREA DE COMPETENCIA

OBJETIVOS

- Describir los circuitos administrativos de servicios de diferente complejidad.
- Programar un circuito administrativo de un servicio de baja complejidad.

CONTENIDOS MINIMOS

ADMINISTRACIÓN I

Organización médica y docente del servicio radiológico. Funciones y perfiles.

Organización administrativa de un servicio de radiología.

Función administrativa del técnico radiológico en el servicio.



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

PERFIL DOCENTE: Licenciado en enfermería. Licenciado en radiología. Enfermero profesional.

ADMINISTRACIÓN II

Personal jerárquico no médico.

Administrador. Jefe de técnicos. Encargados administrativos y técnicos de enfermería y de maestranza. Funciones.

Organización administrativa de un servicio de baja complejidad.

Organigrama.

PERFIL DOCENTE: Licenciado en enfermería. Licenciado en radiología. Enfermero profesional.

ENFERMERIA RADIOLOGICA

OBJETIVO

- Reconocer las actividades propias de la enfermería, aplicadas al campo radiológico

CONTENIDOS MÍNIMOS

La enfermería, auxiliar permanente en el campo de la salud.

El paciente radiológico

Necesidades y contención

385

Adecuación de materiales, uso de herramientas precisas, la preparación del paciente, acompañamiento y contención psicológica

PERFIL DOCENTE: Enfermero con experiencia o Técnico Radiólogo con experiencia en docencia

COMUNICACION

OBJETIVO

- Reconocer los aspectos relevantes de la tarea en salud y la forma básicas de comunicación
- Producir efectos y modos comunicacionales propios de la tarea profesional

CONTENIDOS MÍNIMOS

COMUNICACIÓN I

El discurso oral y escrito

Modos de conocimientos

Diferentes tipos de textos

Tipologías textuales

Formas de producción y de comprensión de la comunicación



ANEXO I

TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

PERFIL DOCENTE: Profesor en lengua, Profesor en Comunicación, profesor en Ciencias del Lenguaje

COMUNICACIÓN II

Modos de comunicación y relación

Producción de mensajes

Diferentes tipos

La investigación: modos apropiados de dar a conocer el producto científico

La monografía, ensayo, abstrac

PERFIL DOCENTE: Profesor en lengua, Profesor en Comunicación, profesor en Ciencias del Lenguaje

COMUNICACIÓN III

Metodologías de recolección de datos, de observación y evaluación

Diferentes formas de comunicación del lenguaje técnico

Producción de textos científicos

Hipótesis y tesis

Escritura de monografía, tesis y ensayo

PERFIL DOCENTE: Profesor en lengua, Profesor en Comunicación, profesor en Ciencias del Lenguaje

385

INGLÉS TÉCNICO

OBJETIVOS: necesidad en salud de emplear otras formas de comunicar al paciente

INGLÉS TÉCNICO I

Reconocimiento del vocabulario básico

Uso de verbos en frases y oraciones

Lectura de instrucciones sencillas

Emisión de frases sencillas como modo básico de comunicación

PERFIL DOCENTE: Profesor de inglés

INGLES TÉCNICO II

CONTENIDOS MÍNIMOS

Uso del vocabulario básico en el idioma ingles

Conversación y escritura básica

Modos técnicos de comunicación

Referencia de materiales, instrumental, vocabulario específico

Verbalización



ANEXO I
TECNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA

PERFIL DOCENTE: Profesor de inglés

BIOESTADISTICA

OBJETIVO

Reconocer el valor de la estadística en salud

CONTENIDOS MÍNIMOS

Empleo de la estadística en salud, variables, tablas modos de información, lectura y análisis de datos, producción de datos, la consecuencia en salud de la estadística como modo de implementar políticas publicas

Ordenamiento de la información en el servicio de Radiología: datos estadísticos mensuales, semanales y anuales

PERFIL DOCENTE

Profesor o Licenciado en Bioestadística, Licenciado en enfermería, profesor en Administración en Salud.

385



ANEXO II
CONVENIO MARCO

En la Ciudad de..... a los días del mes de..... del año..... entre el Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut, a través de la Carrera de Técnico Superior en Radiología, en adelante "EL INSTITUTO" con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Calle Marconi Nº 171 y el en adelante "LA ENTIDAD" representada por acuerdan en celebrar el presente convenio de Prácticas y /o Pasantías, en adelante el CONVENIO en arreglo, alcances y términos previstos en la Ley 26427, en adelante "La Ley" sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Objetivo educativo a lograr consiste en la aplicación de conocimientos correspondientes al nivel de capacitación alcanzado en "EL INSTITUTO" y en la incorporación de técnicas y procedimientos propios de la práctica en la ENTIDAD por parte de los alumnos pasantes.

SEGUNDA: las actividades determinadas se desarrollarán en la ENTIDAD y se extenderán por un mínimo de dos (2) meses hasta un máximo de nueve (9) con una carga horaria semanal de hasta veinte (20) horas. Cumplido este plazo, se podrá renovar la actividad prevista por un término de un cuatrimestre más adicional.

En ningún caso, la secesión de este convenio generará derecho a la percepción de compensaciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes.

El horario a convenir no podrá interferir en el desarrollo del desempeño académico del alumno.

TERCERO: Es de aplicación el régimen disciplinario de la entidad, comprometiéndose los alumnos a mantener toda la confidencialidad de la información que tomen conocimiento con motivo del desempeño, siendo las creaciones o innovaciones que se produzcan de propiedad intelectual de la ENTIDAD.

CUARTO: El lugar de desempeño del alumno se encontrará especificado en el acuerdo individual con el mismo y su profesor instructor responsable. Cualquier salida quedará sujeta a la autorización del INSTITUTO.

QUINTO: EL INSTITUTO designará un docente guía para realizar un seguimiento del programa educativo de cada alumno, que será el responsable de que el mismo de cumplimiento a las tareas que se le asignan.

SEXTO: EL INSTITUTO brindará a los alumnos cobertura de seguros correspondientes a actividades ambulatorias.

SEPTIMO: El seguro correspondiente se acreditará dentro de los primeros 10 (diez) días corridos del inicio de las actividades por parte de los alumnos.

OCTAVO: El plazo del presente convenio será de un año lectivo, pudiendo renovarse o rescindirse previo al consentimiento de cualquiera de las partes notificando de la decisión en un plazo de treinta (30) días previos

385



ANEXO II
CONVENIO MARCO

NOVENO: EL INSTITUTO y LA ENTIDAD suscribirán un acuerdo individual donde detallarán las condiciones específicas de las actividades determinadas en la tarea del alumno.

DÉCIMO: EL INSTITUTO y la ENTIDAD fijan domicilio en los indicados en el encabezamiento donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen, acuerdan que ante cualquier contingencia, se someterán a la competencia de los Tribunales Federales correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDA: Leído íntegramente, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a su único efecto en la ciudad de..... de la Provincia de..... a los días..... del año.....-

385



ANEXO III

DEL GOBIERNO DEL CURSO

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.

El Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut, Personería Jurídica N° 2.424, como organización autónoma será el responsable de las carreras de formación que se dictaran en su programa educativo Institucional. El Instituto tendrá un Director/a con título universitario en carreras inherentes a Salud y experiencia docente.

El Instituto tendrá una secretaria administrativa

Coordinador: a los fines prácticos y pedagógicos se nombrará un coordinador el cual deberá poseer título de Técnico Superior en Radiología o similar, con experiencia en la radiología con experiencia en la formación de Técnicos Radiólogos, o profesor o licenciado en Ciencias de la Educación con experiencia en la gestión institucional

Es tarea del coordinador:

1. Organizar académicamente la carrera.
2. Supervisar las clases teóricas y prácticas.
3. Realizar el estudio y aprobación del campo de práctica.

Personal docente: título habilitante, se especifica en cada materia el perfil del mismo.

Instructores: El instituto contará con instructores que serán Técnico en Radiología con título habilitante y con no menos de dos años de antigüedad en el ejercicio de la profesión. Cada diez alumnos tendrán un instructor y cada instructor no más de quince alumnos.

Las tareas del instructor serán:

- Controlar la asistencia de alumnos en el campo práctico.
- Evaluar a los alumnos en las tareas relacionadas con las prácticas.
- Asesorar y orientar a los alumnos en los problemas diarios que se presenten desde el punto de vista metodológico y promover la discusión didáctica teórica y práctica de las tareas del radiólogo/a.
- Entender en todo lo atinente a las clases prácticas con referencia a las funciones, objetivos y técnicas de la radiología.

El criterio de selección de los docentes, coordinador e instructores se fundamentará en la presentación de antecedentes, presentación de proyecto de trabajo y entrevista personal con las autoridades del instituto.

Título 3.- DEL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

Capítulo 1: NUMERO DE ALUMNOS

Artículo 1.- Es requisito para iniciar el funcionamiento del curso un mínimo de quince alumnos.

385



ANEXO III

DEL GOBIERNO DEL CURSO

Artículo 2.- Este número podrá ser modificado si existieran causas valederas en la planta funcional, planta física, campos de práctica o necesidad de formación de los alumnos.

Esta condición de excepción deberá ser autorizada por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a solicitud del Instituto de Capacitación y Docencia Laboral de la provincia del Chubut.

Capítulo 2: MATERIAL DIDÁCTICO Y BIBLIOGRÁFICO:

Se adecuará a las exigencias pedagógicas y científicas de la Especialidad.

Capítulo 3: DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU ARCHIVO

Artículo 1.- Cada curso deberá llevar la siguiente documentación rubricada por el ente que supervise los cursos:

a) Documentación de conservación permanente:

- Libro de Actas de Exámenes Finales.
- Libro Matiz
- Libro de Inspecciones

b) Documentación de conservación transitoria:

- Registro de asistencia de alumnos (dos años)
- Libro de temas de clase (dos años)
- Libro de pedidos de exámenes (dos años)
- Actas volantes de exámenes parciales (dos años)
- Actas volantes de exámenes finales (dos años)
- Libro de reuniones de Profesores (dos años)

c) Legajos de alumnos que contengan

- Solicitud de ingreso
- Fotocopia Legalizada del Certificado de estudios secundarios
- Certificado de aptitud psicofísica
- Entrevistas docentes
- Sanciones disciplinarias

d) Legajos del personal directivo y docente con

- Fichas de datos personales
- Constancias de licencias y egresos
- Certificados de estudios
- Constancias que acrediten antecedentes profesionales

e) En caso de caducidad del curso se deberá entregar el archivo de la documentación oficial al Ente que supervise el Curso.

Capítulo 4: DE LA PLANTA FÍSICA

385



ANEXO III

DEL GOBIERNO DEL CURSO

Para que el curso sea autorizado a funcionar en una escuela, ésta deberá contar como mínimo con las siguientes dependencias:

- Aulas para desarrollo de las clases teórico prácticos
- Un campo de práctica cedido para tales fines por un servicio de la especialidad.
Dicho campo de práctica reunirá en condiciones de habilitación como los diferentes servicios y modalidades de la radiología: convencional, por imágenes etc.
- Dependencia para las actividades administrativas (docentes, secretarias y otras)
- Instalaciones sanitarias

Titulo 6: DE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión específica será competencia del organismo del Ministerio Educación de la Provincia del Chubut., de acuerdo a la normativa vigente y la Secretaría de Salud de la Provincia.

Cuando las autoridades del Instituto de Docencia Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut lo dispongan, podrán requerir la supervisión de la Fundación de Docencia e Investigación para la Salud de FATSA.



ANEXO IV

SOBRE LA EVALUACION

ASPECTOS GENERALES

La evaluación como proceso sistemático de obtención de información para construir juicios de valor que orientarán la toma de decisiones, es parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje, implica al docente, al alumno, al contenido, a las condiciones contextuales.

Como acto valorativo permite comprender el proceso de aprendizaje individual y grupal y supone siempre una actividad de comunicación que como tal, pone en evidencia múltiples aspectos.

Este reconocimiento posibilitará la selección de técnicas e instrumentos de recolección de la información, pertinentes, que colaborarán con el desarrollo progresivo y sistemático de la autoevaluación, un elemento fundamental del proceso educativo, en tanto involucra el compromiso del sujeto con su proceso y sus logros.

Propiciamos entonces, una evaluación que recupere una mirada crítica, sistemática y analítica sobre los procesos de los sujetos implicados, sus avances y retrocesos, sus modos de enriquecerlos y superarlos. En definitiva, que nos permita comprender para mejorar. Una evaluación que recupere enfoques cuantitativos y cualitativos atendiendo a las múltiples necesidades de relevar información para una práctica evaluativa significativa.

385 De modo tal que sin desconocer la evaluación sumativa, que nos permite tomar decisiones vinculadas con la certificación, la acreditación de saberes alcanzados por los alumnos, recuperamos una actuación basada en valores morales que fundamenta las decisiones tomadas, los criterios de evaluación y acreditación empleados.

La acreditación implica reconocer que el alumno alcanzó las metas establecidas. Es la consecuencia de los procesos de evaluación, pero no todos los procesos de evaluación tienen como finalidad la acreditación.

La acreditación de la materia, espacio, asignatura o módulo es con examen final en todos los espacios y se requiere:

- 80% de asistencia a clases teóricas
- Aprobación del 80% de los trabajos prácticos.
- Aprobación conceptual como mínimo de dos exámenes parciales o sus respectivos recuperatorios.
- Examen final aprobado con 4 (cuatro puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La presencia de un juicio de valor es la característica esencial de los procesos de evaluación, por lo tanto los criterios sobre los que se elaboran dichos juicios son



ANEXO IV

SOBRE LA EVALUACION

elementos nucleares en el proceso. Son pautas, parámetros, referentes a partir de los cuales se puede contrastar la información obtenida respecto del objeto de evaluación.

Enunciar los criterios de evaluación, de ninguna manera implica reducirla a lo meramente técnico. Al seleccionarlos se trasciende el simple ejercicio del contenido que se pretende evaluar para impregnarla de componentes ideológicos. De allí que transparentar las convicciones es un ejercicio ético ineludible en el momento de evaluar.

Desde una dimensión ética, dar a conocer criterios de evaluación no sólo permite develar prejuicios y representaciones personales acerca del éxito o del fracaso de nuestros alumnos, sino que posibilitará volver la mirada al momento de explicar sus resultados, revisar algunas concepciones y planificar cooperativamente estrategias de mejora.

En este marco se explicitan los siguientes criterios:

- Compromiso con las lecturas y trabajos prácticos.
- Apropriación de marcos conceptuales.
- Adecuación a las normas del discurso oral y escrito.
- Participación y producción individual y colectiva.
- Capacidad de reflexión sobre sus propios procesos
- Adecuación de las intervenciones a las características del rol y de los servicios que se brindan en un Servicio de Radiología y Diagnóstico por imágenes específico.
- Cumplimiento de los plazos en la presentación de trabajos prácticos.
- Presentación personal y atención a todas las normas de Bioseguridad, manipulación de maquinarias, placas y material técnico.
- El logro de las áreas de competencias de la tecnicaturas, especificadas en este documento para las prácticas profesionalizantes y para cada una de las áreas de competencia.

385

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En este contexto, la evaluación surge como una estrategia de enseñanza y de aprendizaje que permite al alumno determinar en qué condiciones se encuentra al iniciar cada espacio curricular, módulo o asignatura, por medio de una evaluación diagnóstica, y al profesor reconocer los saberes previos con que cuentan sus alumnos, que permite valorar de manera continua y sistemática los progresos de los alumnos (evaluación de proceso) y las estrategias de mejora en la variable didáctica y que permite comprobar el logro de los objetivos (evaluación sumativa).